



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 009-2022-MDT-T

Ticaco, 01 de Enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Ticaco, es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley Nº 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del Artículo 5º de la Ley Nº 27927, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 035-2017- PCM, se aprueba la Directiva Nº 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"

El Portal de Transparencia Estándar –PTE, es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificada en rubros temáticos y presentada en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública, que están en la obligación de publicar y actualizar, conforme a los plazos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pudiendo publicar información adicional que consideren en cada rubro temático.

El Portal de Transparencia Estándar contiene una iconografía amigable, de lenguaje claro y de fácil acceso a la ciudadanía, con gráficos estadísticos e integra información de fuentes oficiales como el Ministerio de Economía y Finanzas, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Contraloría General de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, entre otros.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al C.P.C. **ALICIA CARMEN ALFARO ARISACA**, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Ticaco;

Artículo Segundo. - DISPONER que Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, proporcionen al encargado todas las facilidades para dar cumplimiento a la presente Resolución; asimismo, colocar una copia de la presente Resolución, en un lugar visible de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

SANTOS VIDAL CUNURANA PARI
ALCALDE

[Firma manuscrita]
06/01